

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 23 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|---------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | — | — |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos, moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |
| Peso chileno | 35,70 | 36,60 |

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo.—Servicio de Balizamiento e Iluminación

Concurso

La Junta Económica Central de la Dirección General de Protección de Vuelo, abre concurso para la realización por destino de las instalaciones de iluminación de pistas de aterrizaje y rodadura del Aeropuerto Transoceánico de España, de Madrid.

La Memoria, plano, presupuestos, bases y pliego de condiciones estará a disposición de los interesados, en:

Madrid.—Negociado Administrativo de la Dirección General de Protección de Vuelo, Orfila, 9.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se admiten en Madrid hasta las once horas del día 6 del próximo mes de diciembre, ante la Junta Económica, reunida para el concurso a que hace referencia este anuncio, pudiendo presentarse directamente en la Dirección o remitirse bajo pliego certificado.

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de presupuesto de ejecución material a imponer en la Caja General de Depósitos.

Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 21 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta Económica.

4 582-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza constituida por don Laureano, don Francisco y don Carpio Martínez Sevilla en el Banco de España,

a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para garantizar la gestión como Habilitado de Clases Pasivas; se hace público en este periódico oficial, a fin de que los que se consideren con derecho a formular alguna reclamación contra su gestión en el mencionado cargo lo verifiquen en el término de tres meses, siguientes a la publicación del presente, según previene el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1945.

La Coruña, 17 de octubre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Manuel Fuster Rossiñol.

4.532-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Pérez López, que según él lo tuvo en Espin (Navia), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 29 de los corrientes, y a las once de la mañana, se celebrará Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 39 de 1945, en el que figura como encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de las mismas, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.618-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de David Pérez Iglesias, que según él lo tenía en Santa María (Pola de Siero), se le hace saber, por medio de la presente, que el día 29 de los corrientes y a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, Junta Administrativa en la que figura como encartado en el expediente número 150 de 1945, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio, para que le represente, el cual ha de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con más de cinco años de ejercicio en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advir-

tiéndole, que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.615-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de María Díaz Argüelles, que según ella lo tenía en Ribadeo, calle de La Caridad, núm. 4, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 29 de los corrientes, y a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, Junta Administrativa, en la que figura como encartada en el expediente número 105 de 1943, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio, para que la represente, el cual ha de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con más de cinco años de ejercicio en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.616-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Campoamor, que según ella lo tenía en Corias (Cangas del Narcea), se le hace saber, por medio de la presente que el día 29 de los corrientes, y a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, calle de San Vicente, Juntas Administrativas en las que figura como encartada en el expediente número 39 de 1945, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal de la Cámara de Comercio, para que la represente, el cual ha de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con más de cinco años de ejercicio en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 16 de noviembre de 1945.—El Secretario de Juntas (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.617-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LUGO**Junta Administrativa***Secretaría*

Esta Junta, con fecha 23 de mayo último y después de haber visto el expediente instruido por una falta de contrabando a la Renta de Tabacos contra Gonzalo González Lombardero, quien manifestó pertenecer al Parque de Automóviles de Pontevedra, en el cual resulta ser desconocido, acordó lo siguiente:

1.º Declarar que los hechos denunciados en acta levantada el 6 de febrero del año actual constituyen falta de contrabando a la Renta de Tabacos.

2.º Que dichos actos constituyen otra falta de las comprendidas en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor de las faltas indicadas, al repetido Gonzalo González Lombardero.

4.º Imponer al mismo dos multas, importante cada una de ellas ochocientas sesenta y cuatro pesetas.

5.º Imponerle también la pena subsidiaria de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas que no satisfaga de una de ellas y otro por cada diez que no abone de la otra, sin que el tiempo de duración de prisión por cada una de las referidas multas pueda exceder de un año.

6.º Apreciar la circunstancia atenuante tercera del artículo 16 de la Ley de Contrabando; y

7.º Declarar el decomiso de los efectos aprehendidos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines de notificación al interesado, al que se le advierte la obligación de ingresar inmediatamente las cantidades de que se trata si no designa bienes suficientes en que hacerlas efectivas, y dentro del plazo de quince días si hace tal designación.

También se le hace saber el derecho que tiene a interponer contra el fallo aludido recurso contencioso administrativo para ante el respectivo Tribunal de esta provincia en el término de tres meses, en lo que se refiere a la multa de contrabando, ya que contra la otra no cabe reclamación alguna ni es condonable.

Lugo, 8 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta, M. Cordeiro.

1.602-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**Secretaría de la Junta Administrativa***Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel López Roncero y Oscar López Ortiz, que últimamente lo tuvo en Granja de don Lucas (huerto de Paco), en Huelva, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 2 de los corrientes, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 491 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores, Manuel López Roncero, Oscar López Ortiz y Juan López Garrido.

3.º Imponer como pena la multa de 1.657,62 pesetas al primero y 1.657,62 pesetas al segundo por la circulación de los 28 kilogramos de café peso neto, y 7.932,45 pesetas al tercero por la tenencia de los 67 kilogramos peso neto restantes, como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas pesetas 1.997,50 de la venta, restan pesetas 1.363,12, 1.363,12 pesetas y pesetas 6.523,95, respectivamente, que satisfarán en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante doscientos setenta y dos días para el primero; igual número de días para el segundo, y un año para el tercero.

3.º bis. Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comuniqué la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que al firmar la presente manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que radica en Madrid, y en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos, oficiales.

Huelva, 7 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz Godoy.

1.569-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA**Juntas Administrativas**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonia Muñoz Fort, que antes lo tenía en Torres de Cardella (provincia de Lérida), se le hace saber que el día 14 del mes actual, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, calle de la Nao, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 65/45, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo

advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Tarragona, 9 de noviembre de 1945.—El Secretario de la Junta, María Martín V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.584-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Nueva industria**

Peticionario: D. Angel Garcia Garcia.

Objeto de la industria: Reconstruir la central de Felmin, de 10 Kw./150 V., accionada por una turbina «Francis» de 17 H. P., instalando líneas de alta a 3.000 V. caseta de transformación y redes de baja para los pueblos de Felmin, Gete, Almuzar, Valverdín, Getino, Pedrosa, Lavandera, Genicera, Valporquero, Tabanero y Rodillazo.

Producción: Unos 30.000 Kw./h. al año.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.102-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA**Reapertura de industria**

Peticionario: Don Francisco Castellví Grisó.

Objeto de la industria: Fabricación de aceite de oliva.

Emplazamiento: Almatret.

Capacidad de producción: 50.000 kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.101-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: «Cervera», Pellin, Ribes y Compañía.

Emplazamiento: Aspe.

Objeto de la ampliación: Instalar: Un horno árabe. Un horno 14 pasajes. Un bombo triturar barniz 25 kilos. Un tropedo para cortar azulejos. Un tamiz para humedecer tierra. Un compresor. Un motor gas pobre con gasógeno de 4 H. P. Un motor de 5 H. P.

Producción: Azulejos blancos, 200.000. Azulejos color, 100.000. Piezas complementarias, 125.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de

diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.108-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Ampliación de industria

Grupo 2.º, b)

Peticionario: «Hijo de W. Daudén», Calamocha.

Objeto: Instalar en su Central Hidroeléctrica «El Porvenir», sita en Calamocha, un grupo de reserva térmica compuesto de un motor de combustión interna de 150 cv. y un alternador de 125 KVA. a 5 KV. y equipo auxiliar.

Maquinaria a importar: Un motor Diesel de la S. S. C. L. y M. Wintertthur (Suiza), de 150 cv.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

1.109-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Devesa Hermanos, S. R. C.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la ampliación: Instalar: Una pulidora de bisel accionada por un motor de 5 H. P. Una máquina para desbastar accionada por un motor de 5 H. P. Una platina accionada por un motor de 3 H. P.

Producción: Total con la ampliación: De 150.000 a 200.000 peséas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 16 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.107-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Ramón González Calpena.

Emplazamiento: Aspe.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos.

Producción: Anualmente: Dórgolas para empeine, 6.000. Badanas o forros, 2.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, número 21).

Alicante, 2 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

1.106-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Anuncio

Don Rodolfo Palomo Nogués, Gerente de la Sociedad Anónima Cros, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 56, ha solicitado de la Jefatura de Minas autorización para una instalación de recuperación de cobre de las piritas cobrizas en la fábrica que posee dicha Sociedad en Málaga.

Con arreglo a lo dispuesto en el requisito segundo de la norma segunda de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio del 12 de septiembre de 1939 sobre instalación de nuevas industrias, se publica en este periódico oficial, para conocimiento del público en general, durante un plazo de diez días.

Granada, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete.

4.406-O.

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Con fecha tres de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, por don Gregorio Inza Ascasiabar, una petición de permiso de investigación de ciento noventa y dos pertenencias de mineral de lignito en término municipal de Peñacerrada (barrio de Montoria), solicitado con el nombre de «Inza», expediente número 31.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

San Sebastián, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. F. Iruegas.

1.083-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Alfonso Pérez Martín se ha solicitado permiso de investigación denominado «Clarita», 1, número 16, de mineral de hierro, sito en el paraje El Almendral, del término municipal de Alhaurín de la Torre, de la provincia de Málaga, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 8 de octubre de 1945.—Manuel Albacete.

1.085-O.

DISTRITO MINERO DE CORDOBA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba,

Hace saber: Que por don Fernando León Motta, se ha solicitado permiso de investigación denominado «Los Leones», de mineral hulla sito en el término de Obejo, habiéndose publicado la designación del mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 23 de marzo de 1945. Lo que se publica en este periódico oficial para que si alguna persona tiene que oponerse, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Córdoba, 15 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Orilla.

1.084-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA

Anuncio

Don Gerardo Irusta Bandaormaechea, vecino de Amorebieta (Vizcaya), solicita la concesión directa de cuarzo, con el nombre de «Rosario Segunda», de 16 pertenencias, sitas en los términos municipales de Gorocica e Ibárruri (Vizcaya); paraje «Oca».

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de agosto del corriente año.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. de Mazarredo, 6, Bilbao), en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Bilbao, 15 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

1.094-O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permiso de investigación

Con fecha de hoy, la Jefatura del Distrito Minero de Santander, ha resuelto otorgar a don Felipe Sanz Paracuellos el permiso de investigación, nombrado «Juliana» núm. 3 de Orden, de 16 pertenencias de mineral de ocre, en término municipal de Rasines.

Lo que se hace público a los efectos regulados en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente.

Santander, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

1.096-O.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento permiso investigación

Con fecha de hoy, la Jefatura del Distrito Minero de Santander ha resuelto otorgar a don Arsenio Lombera Urpi el permiso de investigación, sin nombre, número 1-1, de 12 pertenencias de mineral de ocre, en término municipal de Rasines.

Lo que se hace público a los efectos regulados en el artículo 13 de la Ley de Minas vigente.

Santander, 22 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Luna.

1.096-1-O.

DISTRITO MINERO DE VIZCAYA*Anuncio*

Don Carlos Irusta Bandaormaechea, vecino de Antrebietta (Vizcaya), solicita la concesión directa de cuarzo, con el nombre de «Felisa», de 12 pertenencias, sitas en el término municipal de Gorocica (Vizcaya); paraje «Asúa-Gaztancheta».

Esta solicitud ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 27 de agosto del corriente año.

Las oposiciones de los que se consideren perjudicados se presentarán en esta Jefatura de Minas (A. de Mazarrredo, 6, Bilbao), en el plazo de treinta días naturales, según el artículo 12 de la vigente Ley de Minas.

Bilbao, 15 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. L. Puente.

1.094-O

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

Con fecha once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, por don Teodoro de Benito Jiménez, vecino de San Sebastián, una petición de permiso de explotación de dieciocho pertenencias de mineral de caolín en término de Maya (Navarra), solicitada con el nombre de «Pequeña», expediente número 19.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 13 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

San Sebastián, 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. F. Iruegas.

1.095-O

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL PIRINEO ORIENTAL**Jefatura de Aguas***Anuncio*

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, se ha presentado en esta Jefatura la nota del tenor siguiente:

Peticionario: Don José Farré Romá. Vía Layetana, número 113.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

Cantidad de agua que solicita: Mil litros de agua por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Riera de Marlés (afluente del río Llobregat).

Término municipal en que radican las obras: Borredá (Barcelona) y Las Llosas (Gerona).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (Vía Layetana,

10 bis, cuarto), admitiéndose también en las mismas, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley, número 33, de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes, con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 5 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Mariño.

1.573-O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR*Anuncio*

Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en su pñica de que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Sevilla y Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Peticionario: Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalquivir.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Término municipal en donde radican las obras: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Término municipal donde radica la toma: San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Objeto del aprovechamiento: Riegos del Parque Padoso, de un pequeño jardín contiguo al pórtico al monumento al Sagrado Corazón de Jesús y de la huerta de la Casa de Ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Arzobispo de Sevilla presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados se procederá a romper los precintos de los pro-

yectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 3 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabé.

1.568-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Ovidio Escolante Ferreiro.

Clase del aprovechamiento: Accionamiento de molino.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Cancela.

Término municipal donde radican las obras: Ferreira del Valle de Oro (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpados separadamente ambos ejemplares, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valés.

1.577-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aprovechamientos.—Concurso de proyectos***Anuncio*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Javier Rúa Bermúdez.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Martín.

Término municipal donde radican las obras: Baleira (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y

encarpetados separadamente a ambos ejemplares, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.576-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio González Iglesias.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río o arroyo Junco.

Término municipal donde radican las obras: Cervo (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpetados separadamente a ambos ejemplares, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.579-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Evaristo Maroño Sánchez.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río del Gaiteiro.

Término municipal donde radican las obras: Frades (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras, por duplicado y encarpetados separadamente a ambos ejemplares, en las Oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 6 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.578-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas

Anuncio

A fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, ha presentado en esta Jefatura la nota del tenor siguiente:

Peticionario: Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios.

Representante: Delegado general de obras, don Máximo Rodríguez Chueca, domiciliado en calle de Londres, número 164, piso cuarto, puerta segunda, de Barcelona.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos del Colegio de Huérfanos de Vacarizas, en construcción.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de la que se ha de derivar: Del torrente denominado «Urpina», junto a la finca Torrells, en el lugar próximo a la fuente «Urpina», siendo el agua que desea captarse procedente de manantiales abiertos a ambas márgenes del torrente.

Término municipal en que radican las obras: Vacarizas, provincia de Barcelona.

Y, en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (Vía Layetana, 10 bis, cuarto), admitiéndose también en las mismas, durante dicho plazo, otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de terminación del plazo, a las doce horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los solicitantes, con objeto de suscribir el acta de tal apertura.

Barcelona, 5 de noviembre de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Mariño.

1.574-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de octubre último el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de esta Excma. Diputación Provincial en sesión de 3 de dicho mes, de subasta de las obras de construcción de un pabellón de contagiosos del Gran Hospital Provincial, con un presupuesto de 367.254 pesetas, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo reglamentario de exposición al público, se publica el presente anuncio de subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos y presupuestos aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

2.ª El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, pudiendo prorogarse si, a juicio de la Dirección facultativa, la demora en la ejecución de las mismas obedeciese a causa de fuerza mayor.

3.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, a las doce horas, el primer día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose dichas proposiciones hasta el día anterior, a las doce horas.

4.ª El presupuesto de contrata es de 367.254 pesetas, y la fianza provisional, de 7.345,10 pesetas.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), y timbre provincial de una peseta, ajustándose al modelo que a continuación se inserta.

A cada proposición, y en pliego aparte y abierto, se acompañará el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional en metálico, valores de la Deuda Pública o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, y la justificación del pago del retiro obrero y Contribución industrial.

6.ª La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto.

7.ª La Mesa para la apertura de pliegos se constituirá con el Presidente de la Diputación, un Vocal designado

por la Comisión Gestora y el Notario, que dará fe del acto.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1945.—El Presidente, Rafael Pico.—El Secretario, Antonio Posse.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de construcción de un pabellón de contagiosos del Gran Hospital Provincial, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)
1.893-O.

JEFATURA DE EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Edicto

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa por Causa de Utilidad Pública, de 10 de enero del mismo año, y para que en el término de quince días comparezca don Tomás Martínez Mateo, presunto propietario de la finca sita en la calle del Cardenal Mendoza, núm. 1, de esta capital, o quien resulte ser su verdadero dueño, cuya finca figura señalada con el número 6, en la relación general de las sujetas a expropiación por afectarles las obras de acceso a la estación de Goya del ferrocarril de Madrid a Almorox, y para conocimiento del interesado, se inserta a continuación la Hoja de Aprecio formulada por el señor Perito de la Administración en el expediente a dicho efecto incoado:

Obras Públicas.—Explotación de Ferrocarriles del Estado.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, para la ejecución de las obras de acceso a la

estación de Goya.—Hoja de aprecio de la finca señalada con el número 6.—Provincia de Madrid.—Término municipal de Madrid.

Don José María Martínez Requena, Ayudante de Obras Públicas, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Tomás Martínez Mateo, vecino de Madrid, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, sita en la calle del Cardenal Mendoza núm. 1, la extensión superficial de ochenta y cuatro metros cuadrados, con treinta y siete decímetros cuadrados, de una casa destruida, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropián y en el plano con el número 6.

Los linderos de la finca son: Norte, calle del Cardenal Mendoza; Sur, finca propiedad de doña Ricarda López Santiago; Este, carretera de San Isidro; Oeste, casa de los señores Hermanos Albarrán.

Y habiendo calculado el valor de todo lo aprovechable de dicha finca que se expropia y todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado la cantidad de doce mil ciento ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Madrid, 1 de mayo de 1945.—El Perito del Estado, J. Requena.—Firmado.—El Ingeriero Jefe Director, A. Mendiábal.
1.572-O

A N U N C I O S PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado doña María del Pilar del Hierro San Martín la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Luis Avila Pla, para garantizar el desempeño de su función notarial en las Notarías de Puebla de Guzmán, Talavera de la Reina y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Firma ilegible.

4.523-P.

«LA CONSTANCIA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Barcelona

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que su Consejo de Administración, en sesión del

día 11 de octubre próximo pasado, tomó el acuerdo de poner en circulación seis mil acciones, serie B, con derecho a los señores accionistas para suscribirlas en la proporción de tres de ellas por cada dos de las de la serie A, a la par, o sea a 500 pesetas cada acción, señalándose como plazo para ejercitar tal derecho, hasta el día 30 de mes en curso, en las oficinas de la Compañía.

Barcelona, 16 de noviembre de 1945.—El Presidente, Manuel Juncadella Robert.—El Secretario, Jorge M. Tintoré.

4.575-P

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Sevilla

Saldos de cuentas corrientes existentes en esta Agencia, que por haber dejado sus dueños transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitar su derecho de propiedad, se consideran comprendidos en las disposiciones del Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, a los efectos de presunción de abandono y que se expresan a continuación, a fin de que sus titulares a sus causahabientes puedan formular, por escrito, a esta Agencia las reclamaciones que estimen oportunas, antes de que dichos saldos pasen a ser propiedad del Estado:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Francisco Albisu y Garimani, Sevilla | 233,60 |
| Enrique Barris Dalmáu, ídem | 269,01 |
| Manuel Cámos Ruiz, ídem | 132,65 |
| Conde de Colombi, ídem | 199,95 |
| Juan José Chico Campos, ídem | 139,35 |
| Antonio Doblado Baturones, ídem | 183,95 |
| Joaquín Gallego Macías, ídem | 160,80 |
| Juana Gamero Cívico de Parladé, ídem | 229,65 |
| Fernando Halcón y Sáenz de Tejada, ídem | 170,95 |
| José Lloset Pascot, ídem | 234,99 |
| Juan Martínez Roldán, ídem | 101,21 |
| Guadalupe de Pablo y Llorente, Vda. de Ibarra, ídem | 97,85 |
| Francisco Peris Mencheta, ídem | 320,88 |
| Dolores Rodríguez, viuda de Mata, ídem | 66,24 |
| José Ruiz Ramos, ídem | 72,62 |
| José Vázquez Rodríguez, ídem | 109,70 |
| Rafael Alcázar Segura, Arahal | 83,75 |
| José Luis Andrade y Pérez de Herrasti, Marchena | 133,00 |

1.100-P.

| | Pesetas |
|---|---------|
| Antonio Avilés Casco y Gutiérrez, Ronda | 569,95 |
| Joaquín Gutiérrez Míguez, Alcalá de Guadaíra | 490,20 |
| Juan Jiménez Liñán, Carmona | 113,05 |
| Manuel Jiménez Morales, Osuna | 180,50 |
| Rafael López García, Utrera | 184,60 |
| Emilio Muñoz Guerrero, Ecija | 131,15 |
| Juan Antonio Nuño, Lora del Río | 64,05 |
| José Ordóñez Garzón, Higuera de la Sierra | 81,75 |
| Gregorio Parra Benito, Camas | 79,70 |
| Modesto Porras, Montijo | 116,35 |
| Juan Antonio Prieto Rodríguez, Olivares | 96,60 |
| R. C. Ivison y Compañía, Jerez de la Frontera | 282,90 |
| Santiago Romero Reinoso, Escacena del Campo | 68,00 |
| José Luis Sanjuán Gavira, Carmona | 85,25 |
| Ramón Serra Barrios, Minas Enriqueta | 78,80 |
| José Valdera Olmo, Gerena | 163,20 |
| Manuel Vela Arjona, Osuna | 73,20 |
| Rafael Zayas Benítez, Carmona | 101,10 |

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en los autos seguidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra doña Emilia Martínez Menéndez, hoy la Hacienda Pública; como actual dueño de la finca, sobre secuestro y posesión interina de dicha finca hipotecada en garantía de un préstamo de ocho mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca, que es como sigue:

Un hotel, sito en esta capital y su calle de Castelar, señalado con el número 33, barrio de Madrid Moderno, fuera de la Zona de Ensanche, a la izquierda de la carretera de Aragón, próximo a las Ventas del Espíritu Santo. Consta de planta baja y principal, distribuidas en varias piezas y desván, con torreones, estando atravesada en su fondo por una alcantarilla de desagüe; afecta la forma de un polígono regular horizontal, siendo el lado primero fachada a la citada calle, al Norte, en línea de quince metros; el segundo, al Oeste o derecha, en línea de dieciséis metros, linda con un terreno convertido en calle sin nombre, antes solares del Sr. Marquiegui; el terreno, al Este o medianería izquierda entrando, en línea igual a la anterior, linda con el hotel número 31; y el cuarto, al Sur o fondo, linda con don Manuel Fernández en línea de quince metros. Comprende una superficie de 240 metros, equivalentes a 3.091 pies y dos décimos, de los cuales están contruidos 114 metros, equivalentes a 1.468 pies y tres décimos, y el resto destinado a patio y jardín.

Tasada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. Almárcegui.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.

4.558—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve, se hace notorio que don Luis Rubiños González, ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Justo María Florentino Rubiños López, que nació el catorce de octubre de 1845, y que marchó a América hace más de treinta años, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna suya ni de su paradero

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

4.346—A. J.

y 2.ª 23-11-945

MADRID

Cédula de citación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Rato, en nombre y representación del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra la Sociedad Cerámicas de Castilla, S. A., sobre pago de 110.000 pesetas, en los que se ha dictado la que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia.—Juez, señor Vacas.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos; como se solicita y lo acordado en proveído de veinte de septiembre de mil novecientos treinta y tres, requiérase a la demandada Sociedad Cerámicas de Castilla, S. A., para que dentro del término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad del inmueble embargado en este procedimiento, solar sito en esta capital y su calle de Luis Petró, actualmente de Luis Reidro, sin número, requerimiento que, mediante a desconocerse su domicilio y paradero se hará por medio de edictos que, con los requisitos legales, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, que se entregará al Procurador señor Rato para que cuide de su diligenciamiento.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Vacas.—Ante mí, Carlos Viada.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la Sociedad Cerámicas de Castilla, S. A., que, mediante a desconocerse su domicilio y

paradero, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, cédula que expido en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.

4.548—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad en providencia de esta fecha, por el presente se hace saber a don Juan Torroja y Montlló que por don José Callell Portell ha sido consignada la cantidad de cuarenta mil setecientos cincuenta y cinco pesetas por principal e intereses y solicita se declare bien hecha la consignación y se cancele la hipoteca que gravan las fincas sitas en San Pedro de Premia, de cuya consignación se hace ofrecimiento al expresado don Juan Torroja Montlló para que dentro del término de cinco días se haga cargo de la expresada cantidad, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de proceder a su ingreso en la Caja General de Depósitos y pararle los demás perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José G. Costa.

4.543—A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que se expresará, se ha dictado la sentencia, que en su parte menester es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El señor don Eduardo Torroja García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de la misma; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Vicente Montal Cornelles, mayor de edad, casado, banquero, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Luis G. Alfonso y representado por el Procurador don Ricardo Rowe; contra don Alejandro Campa Pescetelli, mayor de edad, del comercio, incomparecido, declarado en rebeldía y representado en Estrados del Juzgado; y

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo: Que estimando, tan sólo en parte, y en la forma que luego se dirá, la demanda de mayor cuantía planteada por el Procurador señor Rowe, en nombre del actor don Vicente Montal Cornelles, contra el demandado rebelde, don Alejandro Campa Pescetelli, debo declarar y declaro que este segundo señor debe y ha de satisfacer al actor la suma de ciento catorce mil quinientos dos pesetas con noventa y siete céntimos, a que asciende el total de la suma reclamada, condenándole igualmente a satisfacer los intereses de dicha suma desde la interposición de la demanda, tan sólo, absolviéndole de los intereses que también se le reclamaban, desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis hasta el planteamiento de

la demanda; sin hacer declaración respecto a costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Tormo (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido dictada, leída y publicada por el señor Magistrado, Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—P. H., M. Borrás Sauret.»

Y para que sirva de notificación formal al demandado, don Alejandro Campa Pestecelli, a los fines dispuestos, para su publicación libro el presente, que firmo en Barcelona a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret. 4.497-A. J.

GIJON

Edicto

Don Manuel García Miguel, Juez Municipal propietario, en funciones de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se dirán se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Gijón a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos por don Manuel Álvarez Blanco, Juez Municipal propietario del Juzgado número dos de los de esta villa, y en funciones de Primera Instancia e Instrucción del mismo número, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, versando la reclamación sobre tercera de mejor derecho; de una parte, como demandante, el Procurador don Luis Cifuentes González, en nombre de don Benjamín Alonso Valdés, hoy sus herederos Máxima Alonso Martínez, Ángel Alonso Alonso, Zúlima Alonso Alonso y Consuelo Alonso Alonso, según copias de poder reseñadas en autos; y de la otra parte, como demandado, don Adolfo Montaña Gancedo, mayor de edad, industrial, establecido en Palencia y representado, en concepto de pobre, por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutiérrez; y como segundo demandado, don José Soro Miro, industrial, que estuvo establecido en esta villa, calle de San Bernardo, números treinta y uno y treinta y tres, hoy en rebeldía, defendidos los dos primeros por los Letrados don Gerardo Cifuentes Valdés y don Teófilo Prado de la Guerra, respectivamente.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el crédito de don Benjamín Alonso Valdés, a que se contrae la sentencia firme dictada en el juicio ejecutivo que este señor siguió contra don José Soro Miro, importante veinticinco mil doscientas siete pesetas con nueve céntimos, es preferente al de don Adolfo Montaña Gancedo, importante cuatro mil pesetas, y a que se refiere la sentencia firme dictada en el juicio declarativo de menor cuantía que este señor siguió contra el mismo deudor, y, por consiguiente, del importe obtenido de los bienes embargados al común deudor, habrá de cobrar aquél con preferencia a éste, a quien se le imponen las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Álvarez Blanco (rubricado)».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y con el fin de que sea notificada al demandado, don José Soro Miro, que se halla declarado en rebeldía, expido el presente que habrá de publicarse en los periódicos oficiales, en Gijón a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Manuel García.—El Secretario (ilegible).

4.490-A. J.

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de Wm. H. Müller & Co., expediente de extravío o desaparición de seiscientas acciones al portador de la Sociedad Minera Cabarga San Miguel, domiciliada en Santander, propias de aquella Sociedad, domiciliada en Batavia (Indias Orientales, Neerlandesas), cuyo extravío o desaparición tuvo lugar, según manifestación de la parte actora, en los días del diez al quince de mayo de mil novecientos cuarenta, en las oficinas de dicha sociedad en comandita, sitas en Rotterdam, donde se encontraban depositadas a nombre de los señores don Gerardo L. Blockhuis, don Francisco García Peinado, don Víctor Díez Ceballos y don Modesto Piñeiro Riquelme, a razón de ciento cincuenta acciones a nombre de cada uno de dichos señores, y habiendo comparecido el expresado Procurador en las mencionadas diligencias manifestando que los títulos referidos habían aparecido a la liberación de la ciudad de Rotterdam, por auto de esta fecha se ha acordado sobreseer el precitado expediente, haciéndolo público en la misma forma que se anunció el extravío que dió origen a la incoación del expediente, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Santander».

Dado en Santander a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio González Castell.

4.478-A. J.

HUELVA

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia dictada en diligencias preparatorias de ejecución, instadas por don Manuel Fuentes Domínguez, de esta vecindad, contra don Abilio Caetano Joao, mayor de edad, fundador y de naturaleza portuguesa, que se dice tuvo su último domicilio en esta capital y que por haber sido expulsado de España se halla en Portugal, sobre reconocimiento de una deuda de trece mil seiscientos cuarenta pesetas, consignada en documento privado, extendido en esta ciudad el 17 de septiembre de 1943, por tiempo de dos años, ha acordado se cite al ex-

presado deudor, a fin de que el día cinco del próximo diciembre y hora de las once comparezca ante este Juzgado para reconocer, bajo juramento, la firma que con su nombre y apellidos autoriza el citado documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de citación de don Abilio Caetano Joao, cuyo actual paradero se dice es en Portugal, pongo la presente, que firmo en Huelva a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Luis Maestre.

4.549—A. J.

ALHAMA DE GRANADA

Don Andrés Pío Fernández Granados, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refronda, se sigue juicio voluntario de testamentaria por fallecimiento de los cónyuges don Francisco Fernández Marín y doña Ana Fernández Toral, a instancia del Procurador don Pedro Velasco Negro, en nombre y representación de don Antonio Fernández Fernández, en el cual se ha acordado señalar para el correspondiente juicio, conforme al artículo 1.055 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la audiencia del día 24 de noviembre próximo, y hora las once de su mañana; citándose en forma a los herederos e interesados en esta herencia, y encontrándose el heredero don José Fernández Fernández en ignorado paradero, como asimismo quienes sean los herederos de éste, por medio del presente se cita a uno y otros para que el expresado día y hora comparezcan ante este Juzgado, en que tendrá lugar la celebración del expresado juicio; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Alhama de Granada a 8 de octubre de 1945.—El Juez, Andrés Pío Granados.—El Secretario (ilegible).

1.116—A. J.

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez Municipal, Letrado en funciones de Primera Instancia del partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Julia o Juliana Santa Romero Gómez, que nació el día 9 de agosto de 1894 en el Puente de Vallecas (Madrid), hija de Toribio Romero y Francisca Gómez, la cual se ausentó de su domicilio, que era en dicho pueblo, el año 1915, marchando a Buenos Aires (República Argentina) en estado de soltera, solicitándose el expediente por su hermano Doroteo Romero Gómez; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá de Henares a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Casado Moreno.—El Secretario (ilegible).

4.298—A. J.

y 2.º 23-11-945